



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 385 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIX de Consejo Universitario, de fecha 22 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en el *Artículo 60.- Matrícula. La matrícula es personal o virtual y es el acto formal, por la que se adquiere la condición de estudiante de la Universidad. Por la matrícula, los estudiantes adquieren los deberes y derechos que le son inherentes de acuerdo con la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado. Con la matrícula del estudiante, la UNTRM asume la responsabilidad en la formación humana, académica y profesional de sus estudiantes. La matrícula se realiza a través de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, en coordinación con las facultades, conforme al Reglamento de Matrícula y al calendario académico aprobado por el Consejo Universitario. La matrícula puede ser regular o especial según el total de créditos en que se registra el estudiante; y también ordinaria o extraordinaria, según el cronograma de matrícula. (...)*;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa técnico y/o visto bueno ante la propuesta de Reglamento de los Centros de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que mediante Informe N° 064-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: Que, de la revisión del proyecto presentado por la Clínica Integral de Salud – FACIS, en condición de área usuaria, se identifica que fue formulado en el marco de las competencias propias derivadas de su funcionamiento y de acuerdo al Estatuto de la UNTRM; de modo que, contando previamente con el visto bueno del área usuaria, es factible la aprobación del proyecto finalmente denominado: "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que con Oficio N° 0831-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para el pronunciamiento legal que amerite;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 385 -2024-UNTRM/CU

Que con Informe Legal N° 164-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 15 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas opina que, resulta procedente la aprobación del proyecto "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", asimismo, deberá ser sometido a Consejo Universitario para su aprobación;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1815-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de abril de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", asimismo, comunica que al encontrarse acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2024, aprobó el "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", el cual consta de VII Títulos, 46 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias Finales y 15 Anexos, en cuarenta y tres (43) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", el cual consta de VII Títulos, 46 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias Finales y 15 Anexos, y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en en cuarenta y tres (43) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

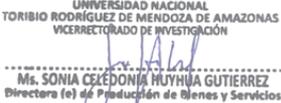
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm/

 <b>UNTRM</b>		<b>REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS</b>	
<b>ROL</b>		<b>REGLAMENTO N° 003-2024-UNTRM/CPBS-FACISA</b>	
<b>ROL</b>	<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>SELLO Y FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Clínica Integral De Salud -FACISA	Coordinador	
<b>REVISADO POR:</b>	Dirección de Producción De Bienes y Servicios	Directora	 Ms. SONIA CELEDONIA HUYNHA GUTIERREZ Directora (e) de Producción de Bienes y Servicios
	Unidad de Modernización	Jefe	 Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832085 Hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/04/2024 09:06:02-0500
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03/04/2024 15:01:30-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44051035 Hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17/04/2024 08:59:20-0500
	Dirección General de Administración	Directora	 Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGAMILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy fe Fecha: 18/04/2024 17:19:39-0500



# UNTRM

**REGLAMENTO N° 003-2024-UNTRM/CPBS-FACISA**

**REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO  
RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**RESOLUCIÓN**

**DE APROBACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 385-2024-UNTRM/CU**

**Aprobado por:**

**N° Páginas:**

**Fecha de aprobación:**

**Consejo Universitario**

**43**

**22 de abril de 2024**

## ÍNDICE

BASE LEGAL .....	5
TÍTULO I.....	6
DISPOSICIONES GENERALES.....	6
CAPÍTULO I .....	6
OBJETO, FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GLOSARIO.....	6
TÍTULO II .....	7
FUNCIONES DE LA CIS .....	7
CAPÍTULO I .....	7
FUNCIONES DE LA CIS.....	7
CAPÍTULO II .....	8
RESPONSABLES DE LA CIS.....	8
TÍTULO III.....	11
SERVICIOS QUE BRINDA LA CIS.....	11
CAPÍTULO I .....	11
SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA.....	11
CAPÍTULO II .....	11
SERVICIO DE ENFERMERÍA.....	11
CAPÍTULO III .....	12
SERVICIO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.....	12
CAPÍTULO IV .....	12
SERVICIO DE PSICOLOGÍA.....	12
CAPÍTULO V .....	12
SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS .....	12
CAPÍTULO V .....	13
DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS (formatos) .....	13
TÍTULO IV.....	13
CERTIFICACIÓN Y VISADO.....	13
CAPÍTULO I .....	13
DE LOS INFORMES Y/O CERTIFICADOS.....	13
CAPÍTULO II .....	14
DE LOS CERTIFICADOS.....	14
TÍTULO V.....	14
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.....	14
CAPÍTULO I .....	14



Firmado digitalmente por:

BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:00:02-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:08:38-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 15:02:43-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy fe

Fecha: 18/04/2024 17:20:07-0500

DE LA GESTIÓN DE LA CIS .....	14
CAPÍTULO II .....	15
DE LAS INTERRELACIONES.....	15
TÍTULO VI.....	15
CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA.....	15
TÍTULO VII .....	15
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	15
ANEXOS.....	16



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:00:25-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:03:28-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:06:53-0500



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:37:38-0500

**REGLAMENTO N° 003-2024-UNTRM/CPBS-FACISA**  
**REGLAMENTO DE LA CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**BASE LEGAL**

El Reglamento del Centro De Producción De La Clínica Integral De Salud, se sustenta en normas siguientes:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo.
- Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- Ley N° 28847, Ley del Trabajo del Biólogo.
- Ley N°28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.
- Ley N° 299763, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 320947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947 -Ley de la Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 007-2007-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28369 – Ley del Trabajo del Psicólogo.
- Decreto Supremo N° 016-2005-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27878 - Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- Decreto Supremo N° 012-2008-SA, que aprueban el Reglamento de la Ley N°28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 405-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, que aprueba la Directiva N° 030- 2023-UNTRM/UM – Directiva para la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:00:51-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B° de ser el caso.  
Fecha: 03/04/2024 09:07:11-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:03:58-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:38:34-0500

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I

#### OBJETO, FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GLOSARIO

##### Artículo 1.- Objeto

Prestar servicios de salud abarcando todos los grupos poblacionales y ejecutando actividades específicas en las áreas de Estomatología, Enfermería, Tecnología médica, Psicología y Análisis clínicos.

##### Artículo 2.- Finalidad

- Definir las funciones de los distintos cargos y responsabilidades de cada una de los servicios de atención.
- Establecer las actividades del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".

##### Artículo 3.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento es aplicable al funcionamiento, gestión y los recursos humanos que intervienen en la prestación Bienes y Servicios de la "Clínica Integral de Salud".

##### Artículo 4.- Glosario

Para la correcta interpretación y aplicación del presente reglamento, se entenderá por:

###### 4.1. Archivo

Una unidad documental o unidad archivística es un documento o conjunto individualizado de documentos reunidos, indivisibles a efectos de archivo, que se toma como base para su descripción y análisis de forma unificada.

###### 4.2. Clínica

En el ámbito de la salud y la medicina, clínica es un concepto que alude a un centro en el que se realizan diagnósticos, tratamientos y estudios de enfermedades que pueden tener una mayor o menor gravedad dependiendo de cada paciente.

###### 4.3. Consulta externa

Atención brindada por un profesional de la salud a un paciente ambulatorio en los locales definidos como consultorios externos, con fines diagnósticos, terapéuticos o de seguimiento.

###### 4.4. Sala de espera

La sala de espera es aquella parte de un edificio o de una oficina donde las personas se sientan para esperar ser atendidas o hasta que el hecho que están esperando ocurra.

###### 4.5. Sala de esterilización

Es el área donde se realiza el proceso de producción de material estéril para su uso clínico. Así mismo, recibe, acondiciona, procesa, controla y almacena equipamiento biomédico e instrumental. El fin es garantizar el máximo nivel de protección y seguridad biológica de estos productos para ser utilizados con el paciente.

###### 4.6. Servicio de análisis clínicos

El servicio de análisis clínicos trabaja analizando muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:01:10-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:07:28-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:04:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:39:04-0500

enfermedades donde se utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica, hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, exudados faríngeos, entre otros tipos de muestras.

#### 4.7. Servicio de Enfermería

Servicio que es brindado por profesionales capacitados, que se ofrece a personas sanas o enfermas, a través de acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades o complicaciones, curación y rehabilitación. Como miembros efectivos del equipo de salud, brinda gran atención a personas enfermas con mayor demanda o necesidad de atención, así como a discapacitadas.

#### 4.8. Servicio de Estomatología

Es el servicio que busca brindar atención, prevención, diagnóstico, tratamiento, promueve, protege y recupera la salud oral de las personas mejorando su calidad de vida.

#### 4.9. Servicio de Psicología

Es el servicio que busca brindar atención, prevención, diagnóstico, consejería psicológica y promoción de la salud mental, para el fortalecimiento emocional y desarrollo de habilidades personales en la comunidad.

#### 4.10. Servicio de Tecnología Médica

Los servicios de tecnología médica se dividen en dos áreas: Terapia física y rehabilitación y Imagenología. Cada una enfocada a la prevención y diagnóstico de enfermedades sistémicas.

#### 4.11. Triage

El término triage o triaje es un neologismo que proviene de la palabra francesa *trier* que se define como escoger, separar o clasificar. Desde que este término comenzó a utilizarse en las batallas napoleónicas persiste como concepto de clasificación o priorización de la atención urgente de pacientes.

## TÍTULO II FUNCIONES DE LA CIS

### CAPÍTULO I FUNCIONES DE LA CIS



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:01:31-0500



#### Artículo 5.-

Corresponde al Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" desarrollar las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades clínicas del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".
- Realizar actividades de prevención y tratamiento para contribuir a la salud de la persona.
- Realizar investigaciones clínicas de acuerdo a la realidad regional.
- Proyectar servicios a la comunidad, priorizando intervenciones de salud a las poblaciones vulnerables.
- Implementar y evaluar acciones de acuerdo a los lineamientos de políticas de salud.
- Conciliar la prestación de servicios brindados.
- Gestionar la suscripción de convenios orientados al servicio de salud.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:07:44-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:08:39-0500

## CAPÍTULO II RESPONSABLES DE LA CIS

### Artículo 6.- Responsables del CIS.

- Coordinador.
- Área de marketing.
- Área de producción.
- Servicio de **ESTOMATOLOGÍA**
- Servicio de **ENFERMERÍA**
- Servicio de **TECNOLOGÍA MÉDICA**
- Servicio de **PSICOLOGÍA**
- Servicio de **ANÁLISIS CLÍNICOS**
- Comité de ética.

### Artículo 7.- De los requisitos para ser coordinador

El coordinador del CPCIS debe ser docente ordinario a tiempo completo, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia general no menor a tres (03) años y experiencia específica no menor de un (01) año como Director, Coordinador, Responsable técnico o Investigador de Institutos, Centros Investigación, es designado por un periodo de dos años, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.

### Artículo 8.- Responsabilidades del coordinador de la CIS.

- Realizar la conciliación de la prestación de servicios de la CIS.
- Planificar, organizar, coordinar y formular las actividades de la CIS y las capacitaciones correspondientes.
- Garantizar el cumplimiento de los documentos de gestión administrativa de la UNTRM.
- Reportar a la DPBS de manera trimestral las actividades ejecutadas por la CIS.
- Mantener al día el inventario, del mismo modo controlar y visar los pedidos de materiales, insumos y equipos.
- Garantizar la atención médica según el horario establecido. Mejorar continuamente la calidad de atención mediante la auditoría interna a las historias clínicas; como autorizar la atención a personas en casos especiales.
- Coordinar con las Instituciones del Estado y Privadas para la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la población.
- Lidera, promueve y participa de las actividades de investigación de los servicios brindados.
- Visar los informes y/o certificados emitidos.
- Conformar y organizar el comité de ética.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:01:48-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632066 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:19:48-0500

### Artículo 9.- Responsabilidades del área marketing de la CIS.

- Proponer y planificar la campaña publicitaria de marketing del "Clínica Integral de Salud".
- Formular el plan de trabajo del área encargada.
- Presentar anualmente el plan de marketing de la "Clínica Integral de Salud".
- Velar por el buen uso de los ambientes, equipos y material logístico asignados a la Oficina.
- Transferir los archivos de su Unidad al servidor de archivos (Backup).
- Presentar periódicamente informes evaluativos sobre la productividad y funcionamiento de la Unidad.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:09:04-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:39:21-0500

- g) Otras actividades que asigne el Coordinador.

**Artículo 10.- Responsabilidades del área administrativa de la CIS.**

- a) Contribuye en la planeación, organización, dirección, supervisión y control de las áreas administrativas de la Clínica Integral de Salud de la UNTRM, sugiriendo las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, potenciar su capacidad y rendimiento.
- b) Formular el plan de trabajo del área encargada.
- c) Emite opinión sobre las adquisiciones de la Clínica Integral de Salud de la UNTRM.
- d) Conoce e informa las normas, directivas y actualizaciones de ejecución presupuestaria.
- e) Concilia los informes económicos sobre el grado de ejecución de presupuestos y otros que le sean solicitados.
- f) Realiza y tramita requerimientos y otros documentos relacionados con el área.
- g) Otros que le asigne la Dirección y el Directorio del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".
- h) Velar por el buen uso de los ambientes, equipos y material logístico asignados a la Oficina.
- i) Presentar periódicamente informes evaluativos sobre la productividad y funcionamiento de la Unidad y generar las actas de reunión.
- j) Otras actividades que asigne el Coordinador.

**Artículo 11.- Responsabilidad de Área de producción de la CIS.**

- a) Asegura, da seguimiento y monitoreo de las metas presupuestales del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".
- b) Formular el plan de trabajo del área encargada.
- c) Elaborar sistemas de gestión técnica para una administración eficiente del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".
- d) Implementar estrategias de negocio para aumenta los ingresos por servicios prestados y su seguimiento, por parte del Centro de Producción de Bienes y Servicios.
- e) Presentar informe técnico para la incorporación y/o actualización de los procedimientos administrativos (TUPA) y los servicios no exclusivos (TUSNE) que brinda el Centro de Producción de Bienes y Servicios, en coordinación con el responsable administrativo.
- h) Presentar periódicamente informes evaluativos sobre la productividad y funcionamiento de la Unidad.
- i) Otras actividades que asigne el Coordinador.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:02:05-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:20:13-0500

**Artículo 12.- Responsabilidades del comité de ética**

- a) Asesorar en la resolución de los posibles conflictos éticos que se producen durante la práctica clínica asistencial.
- b) Garantizar la adecuación de los aspectos metodológicos, éticos y jurídicos de las investigaciones que implique intervenciones en seres humanos o la utilización de muestras biológicas de origen humano.
- c) Elaboración de códigos de buenas prácticas que incluya resolución de conflictos entre las actividades de la clínica.
- d) Informar las resoluciones de casos a la Oficina de asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- e) Otras actividades que asigne el Coordinador.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:09:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:39:40-0500

### Artículo 13.- Servicio de Estomatología

El servicio de Estomatología está a Cargo de un Cirujano Dentista colegiado y habilitado que depende del Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de la Salud". Puede ser docente ordinario a tiempo completo, parcial o locación de servicio; del mismo modo se puede contratar por locación de servicios, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia en el área no menor a tres (03) años. Es designado por un periodo de un año, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.

### Artículo 14.- Servicio de Enfermería

El servicio de Enfermería está a Cargo de un Enfermero colegiado y habilitado que depende del Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de la Salud". Puede ser docente ordinario a tiempo completo, parcial o locación de servicio; del mismo modo se puede contratar por locación de servicios, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia en el área no menor a tres (03) años. Es designado por un periodo de un año, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.

### Artículo 15.- Servicio de Tecnología médica

El servicio de Estomatología está a Cargo de un tecnólogo médico en el área de terapia física y rehabilitación colegiado y habilitado que depende del Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de la Salud". Puede ser docente ordinario a tiempo completo, parcial o locación de servicio; del mismo modo se puede contratar por locación de servicios, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia en el área no menor a tres (03) años. Es designado por un periodo de un año, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.



### Artículo 16.- Servicio de Psicología

El servicio de Estomatología está a Cargo de un Psicólogo colegiado y habilitado que depende del Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de la Salud". Puede ser docente ordinario a tiempo completo, parcial o locación de servicio; del mismo modo se puede contratar por locación de servicios, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia en el área no menor a tres (03) años. Es designado por un periodo de un año, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:02:22-0500



### Artículo 17.- Servicio de Análisis clínicos

El servicio de Estomatología está a Cargo de un Biólogo colegiado y habilitado que depende del Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de la Salud". Puede ser docente ordinario a tiempo completo, parcial o locación de servicio; del mismo modo se puede contratar por locación de servicios, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, con experiencia en el área no menor a tres (03) años y un año en laboratorio de análisis clínicos. Es designado por un periodo de un año, a propuesta del decano y aprobado por el Consejo Universitario.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:20:31-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:09:46-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:39:56-0500

### TÍTULO III SERVICIOS QUE BRINDA LA CIS

#### CAPÍTULO I SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA

**Artículo 18.- Servicio de Estomatología:**

Las funciones generales de este servicio son brindar atención, prevención, diagnóstico, tratamiento, promueve, protege y recupera la salud oral de las personas mejorando su calidad de vida.

Los servicios que se ofrecen de manera separada, con el aval del diagnóstico profesional y comunicación al paciente el cual reafirmara con su consentimiento autorizado son:

- Exodoncias simples y compuestas.
- Profilaxis
- Detartraje
- Fluorización
- Consejería de salud bucal
- Restauraciones simples, medianas y compuestas.

**Artículo 19.-** Para la atención primero se deberá pagar en caja central de la universidad el derecho de atención, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase a triaje y aperturar su historia clínica, la persona procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior consulta y tratamiento por el profesional de servicio (Anexo N° 11).

#### CAPÍTULO II SERVICIO DE ENFERMERÍA



**Artículo 20.- Servicio de Enfermería**

Las funciones generales de este servicio son brindar a personas sanas o enfermas, a través de acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades o complicaciones, curación y rehabilitación. Como miembros efectivos del equipo de salud, brinda gran atención a personas enfermas con mayor demanda o necesidad de atención, así como a discapacitadas.

Los servicios que se ofrecen son:

- Curaciones
- Aplicación de inyectables
- Control de funciones vitales
- Valoración nutricional
- Administración de tratamientos
- Venoclisis
- Filiación en historias clínicas de pacientes
- Fomentar la educación sanitaria.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:02:37-0500

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:20:47-0500

**Artículo 21.-** Para la atención primero se deberá pagar en caja central de la universidad el derecho de atención, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase a triaje y aperturar su historia clínica, la persona procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior consulta y tratamiento por el profesional de servicio (Anexo N° 12).



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:10:03-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:40:11-0500

### CAPÍTULO III SERVICIO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

#### Artículo 22.- Servicio de Tecnología Médica

Las funciones generales de este servicio son prevenir, diagnosticar y tratar las de enfermedades sistémicas.

Los servicios que se ofrecen de manera separada, con el aval del diagnóstico profesional y comunicación al paciente el cual reafirmara con su consentimiento autorizado son:

- Evaluación fisioterapéutica.
- Tratamiento fisioterapéutico.
- Fomentar el ejercicio y la vida saludable.

**Artículo 23.-** Para la atención primero se deberá pagar en caja central de la universidad el derecho de atención, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase a triaje y aperturar su historia clínica, la persona procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior consulta y tratamiento por el profesional de servicio (Anexo N° 13).

### CAPÍTULO IV SERVICIO DE PSICOLOGÍA

#### Artículo 24.- Servicio de Psicología.

Las funciones generales de este servicio son brindar atención, prevención, diagnóstico, consejería psicológica y promoción de la salud mental, para el fortalecimiento emocional y desarrollo de habilidades personales en la comunidad.

Los servicios que se ofrecen de manera separada, con el aval del diagnóstico profesional y comunicación al paciente el cual reafirmara con su consentimiento autorizado son:

- Atenciones psicológicas a niños, adolescentes, adultos y/o adultos mayores
- Orientación vocacional
- Fomentar la prevención y promoción en Salud Mental.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:02:37 AM

**Artículo 24.-** Para la atención primero se deberá pagar en la caja central de la universidad el derecho de atención, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase a triaje y aperturar su historia clínica, la persona procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior consulta, evaluación y tratamiento por el profesional de servicio (Anexo N° 14).



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:21:41 AM

### CAPÍTULO V SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

#### Artículo 26.- Servicio de Análisis Clínicos

Las funciones generales de este servicio son brindar servicio de análisis clínicos trabaja analizando muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades donde se utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica, hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, exudados faríngeos, entre otros tipos de muestras.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:10:25-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:40:32-0500



Los servicios que se ofrecen de manera separada, mediante una orden médica, son:

- a) Perfil hematológico.
- b) Perfil lipídico.
- c) Exámenes serológicos.
- d) Análisis urológicos.

**Artículo 25.-** Para la atención primero se deberá pagar en caja central de la universidad el derecho de atención, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase a triaje y aperturar su historia clínica, la persona procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior evaluación por el profesional de servicio (Anexo N° 15).

## CAPÍTULO V

### DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS (formatos)

**Artículo 26.-** El Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" brinda atención en Análisis Clínicos y Rehabilitación y Terapia Física, Enfermería, Estomatología y Psicología, en el área asignada.

**Artículo 28.-** El Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" atiende consultas documentadas en su historia clínica (Anexo 2), elaborada por el personal de la salud respectivo.

**Artículo 29.-** El Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" realiza sus servicios por Docentes Especialistas de la Facultad de Ciencias de la Salud o personal contratado para dicho fin, los cuales se efectuarán con la presentación de la solicitud del examen y el recibo de pago conforme a las tarifas establecidas y se llenarán los Anexos 2 al 7 según especialidad. Los que se anexaran a la historia clínica general.



**Artículo 30.-** Los resultados de los exámenes y otros estará respaldados por un informe emitido por el personal de salud correspondiente según departamento y visado por el Coordinador del el Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud".

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:38:28-0500

## TÍTULO IV

### CERTIFICACIÓN Y VISADO

#### CAPÍTULO I

#### DE LOS INFORMES Y/O CERTIFICADOS



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 746324432 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:21:26-0500

**Artículo 31.-** De solicitarse, la emisión de un informe se deberá llenar en un formato único de tramite (FUT), adjuntando un recibo por derecho de informe en caja central de la universidad.

**Artículo 32.-** En el Informe, se consignará el número de historia clínica, fecha de atención, firma del encargado de servicio y Visado por el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" (ANEXO 8 al 10).

**Artículo 33.-** En el Informe, para su visación, debe presentarse al Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud", dentro de las 48 horas de su expedición.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:11:05-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:40:51-0500

**Artículo 34.-** Cuando el Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" brinda una atención, inmediatamente se elaborará una Historia Clínica, en la que se registrará los servicios brindados, diagnósticos y tratamientos correspondientes, para luego proceder a guardar en un archivo de manera física y computarizada.

## CAPÍTULO II DE LOS CERTIFICADOS

**Artículo 35.-** Se utilizarán los certificados expedidos por los colegios profesionales de cada servicio, lo cuales pueden ser adquiridos de manera externa.

**Artículo 36.-** De solicitarse, el llenado de un certificado profesional para fines particulares, se deberá llenar en un formato único de trámite (FUT), adjuntando un recibo por derecho de informe en caja central de la universidad.

**Artículo 37.-** El informe en el certificado deberá ser llenado y firmado por el profesional de área y visado por el coordinador. Este procedimiento tendrá el sello de los implicados para avalar el contenido.

## TÍTULO V DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

### CAPÍTULO I DE LA GESTIÓN DE LA CIS



**Artículo 38.-** El Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM es un centro de producción autofinanciado con los recursos económicos que genera los servicios de salud que brinda. Puede recibir recursos del tesoro público para su equipamiento e infraestructura. Tiene facultad para recibir donaciones de instituciones nacionales e internacionales o de personas naturales, de acuerdo a proyectos de factibilidad.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:38:46-0500

**Artículo 39.-** Los recursos económicos entregados para la constitución de la Clínica Integral de Salud, será devuelto al órgano que los aporte en el lapso que se establezca en el estudio económico a nivel de perfil de la Clínica Integral de Salud.



**Artículo 40.-** Los ingresos económicos de la Clínica Integral de Salud se realizarán por Caja de la Unidad de Tesorería de la UNTRM y de acuerdo a las coordinaciones realizadas por la Clínica Integral de Salud con la DGA.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632865 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:21:46-0500

**Artículo 41.-** Cuando la Clínica Integral de Salud se encuentre en funcionamiento, los costos de producción y gastos operativos de la Clínica Integral de Salud serán cubiertos por sus ingresos propios según su estructura de gastos, de acuerdo con la normatividad vigente de la UNTRM.

**Artículo 42.-** La distribución económica de la utilidad de la Clínica Integral de Salud será elaborada por el coordinador de la Clínica Integral de Salud y presentado a través de una directiva de la Dirección para su revisión y aprobación a través del Consejo Universitario.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:13:31-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:41:15-0500

**Artículo 43.-** Generar ordenes de servicio y Términos de Referencia (TDR) para cada personal que se requiera en las diferentes áreas.

## CAPÍTULO II DE LAS INTERRELACIONES

**Artículo 44.-** El Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud" mantiene relaciones con los diferentes órganos de la Universidad:

- Con el Consejo Universitario, como órgano de gobierno superior, que cumple funciones de gestión ejecutiva.
- Con el Rectorado, órgano que formula y dirige la política general y desarrollo de la UNTRM.
- Con la Dirección de Centros de Producción y Servicio, responsable de planificar, organizar, dirigir, y controlar el desarrollo de los centros de producción y servicios.
- Vice-Rectorado Académico, encargado de conducir, coordinar y controlar la ejecución de planes, programas y acciones en el área académica respectivamente.
- Con la Facultad afín, responsable de la formación profesional.
- Con las demás oficinas generales, que contribuyen al desarrollo de sus funciones de manera óptima.

## TÍTULO VI CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA



**Artículo 45.-** La Clínica Integral de Salud puede utilizar bienes y servicios (agua, luz, entre otros de la UNTRM, pero debe estar considerada en su estudio mercado.

**Artículo 46.-** Todos los bienes que se adquieran en la Clínica Integral de Salud para su funcionamiento forman parte del patrimonio de la UNTRM, según las normas establecidas.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:39:01-0500

## TÍTULO VII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



**Disposiciones complementarias finales.**

**Primera.**

La Clínica Integral de Salud, al inicio de sus funciones podrá contar con recursos económicos y materiales constituido por los bienes propios y los económicos recaudados por el mismo centro, según corresponda, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:22:07-0500

**Segunda.**

Cualquier materia omitida en el presente Reglamento serán subsanados por el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud", con cargo a rendir cuenta a la Dirección del Instituto de Salud Integral, a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:14:19-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:41:37-0500

## ANEXOS

**Anexo N° 1:** Organigrama del Centro de Producción de Bienes y Servicios: "Clínica Integral de Salud"

**Anexo N° 2:** Historia clínica.

**Anexo N° 3:** Ficha odontológica.

**Anexo N° 4:** Formato de nota de enfermería.

**Anexo N° 5:** Terapia física y rehabilitación.

**Anexo N° 6:** Fichas psicológicas.

**Anexo N° 7:** Formato de solicitud de atención en el servicio de análisis clínicos.

**Anexo N° 8:** Informe Estomatológico.

**Anexo N° 9:** Informe de Tecnología Médica.

**Anexo N° 10:** Informe de Psicología.

**Anexo N° 11:** Servicio de Estomatología.

**Anexo N° 12:** Servicio de Enfermería.

**Anexo N° 13:** Servicio de Tecnología Médica.

**Anexo N° 14:** Servicio de Psicología.

**Anexo N° 15:** Servicio de Análisis clínicos.



Firmado digitalmente por:

BURGAMUNOZ KARIN DEL

ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:39:18-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 15:14:42-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS

FRANCISCO FIR 74632065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:22:23-0500



Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy fe

Fecha: 18/04/2024 17:41:55-0500

Anexo N° 1

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: "CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD"



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:39:33-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:15:03-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:22:40-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:42:13-0500



## Anexo N° 2 HISTORIA CLÍNICA



### CLINICA INTEGRAL DE SALUD

HISTORIA CLÍNICA N° .....

Fecha: .....

Profesional tratante: .....

Nuevo

Continuador

Reingresante

#### 1. ANAMNESIS

**FILIACION** Nombre y apellidos.....

Edad: .... Años.

DNI:.....

Dirección:.....

Grado de instrucción:.....

Sexo: M ( ) F ( )

Distrito: .....

Teléfono: .....

Ocupación:.....

Religión.....

Nacionalidad: .....

En caso de emergencia comunicarse con: .....

#### 2. MOTIVO DE CONSULTA

.....  
.....  
.....



#### 3. ENFERMEDAD ACTUAL

Tiempo de la enfermedad: .....

Forma de inicio: .....

Evolución: .....

Signos y síntomas presentes: .....

Relato:.....

.....  
.....

#### 4. ANTECEDENTES

##### PERSONALES:

**Fisiológicos:** Menarquia ( ) Embarazo ( ) Lactancia ( ) Inmunizaciones (...)

**Específicos:**.....)

**Patológicos:** Alérgico a algún medicamento: si ( ) no ( )

¿Ha tenido algunas complicaciones con los anestésicos dentales? Si ( ) no ( )

¿Ha sido hospitalizado en los últimos 5 años? Si ( ) no ( )

¿Ha sido operado? Si ( ) no ( )

Ha sido diagnosticado de:

Anemia Si ( ) no ( )

Hipertensión arterial Si ( ) no ( )

Enfermedades cardiacas Si ( ) no ( )

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DE ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:39:49-0500

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:22:56-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:45:00-0500

Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:15:28-0500



<b>Hepatitis</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedades broncopulmonares</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedad sanguínea</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedad de la piel</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedad renal</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedad tiroidea</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Enfermedad mental o neurológica</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>
<b>Sufre de alguna enfermedad no antes mencionada</b>	<b>Si ( ) no ( )</b>

**Observaciones:**

.....

.....

.....

.....

.....

**Revisión amnésica de aparatos y sistemas (RASA)**

Tiene moretones con frecuencia	(si) (no) _____
Sufre de dolores de cabeza	(si) (no) _____
Sus heridas tardan en cicatrizar	(si) (no) _____
Tiene mucha hambre	(si) (no) _____
Tiene mucha sed	(si) (no) _____
Orina muchas veces al día	(si) (no) _____
Vive o a vivido con personas con TBC	(si)(no) _____
Sufre de dolores de pecho	(si) (no) _____
Padece de problemas estomacales	(si) (no) _____
Escucha zumbidos y/o ruidos	(si) (no) _____
Sufre de hemorragias	(si) (no) _____
Ha recibido transfusiones sanguíneas	(si) (no) _____
Toma algún medicamento	(si) (no) _____



Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44051035 hard  
 Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:40:06-0500

**FAMILIARES**

Padre - vive: si ( ) no ( )	edad: ... años	sano: si ( ) no ( )
Madre - vive: si ( ) no ( )	edad: ... años	sano: si ( ) no ( )
Hermanos N°: .....		



**HÁBITOS**

<b>Tabaquismo</b>	(si) (no)
<b>Alcohol</b>	(si) (no)
<b>Café</b>	(si) (no)

Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:23:12-0500

**EXAMEN CLINICO**

**General:**

**Ectoscopia**.....

**Personalidad:** .....

**Funciones vitales:** .....

**Talla y peso:** .....

**Tipo constitucional:** .....

**Comportamiento:** .....



Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
 FIR 33429029 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 15:15:53-0500



Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
 DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy fe  
 Fecha: 18/04/2024 17:48:44-0500

**Piel y anexos:** .....

**PACIENTE TIPO ASA:**.....

**PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO**

DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:

.....  
.....  
.....

EXAMENES AUXILIARES:

.....  
.....  
.....

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

DIAGNOSTICO DEFINITIVO

DEL ESTADO DE SALUD GENERAL

.....  
.....  
.....

PRONOSTICO

.....  
.....  
.....



PLAN DE TRATAMIENTO

.....  
.....  
.....

Firmado digitalmente por:

BURGAMUNOZ KARIN DEL

ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:40:21-0500

EVOLUCION, EPICRISIS Y ALTA



.....  
.....  
.....

Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS

FRANCISCO FIR 74632065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:24:40-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 15:16:13-0500



Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy fe

Fecha: 18/04/2024 17:49:02-0500



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**



**CLINICA INTEGRAL DE SALUD**

LABOR REALIZADA	FECHA	PROFESIONAL	EVALUACION	FIRMA



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:40:36-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:16:36-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:26:13-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:49:22-0500





### Anexo N° 4 FORMATO DE NOTA DE ENFERMERÍA

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ I.D \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN/LUGAR: _____			
DIAGNÓSTICO: _____			
TRATAMIENTO/PROCEDIMIENTO: _____			



Firma, sello y fecha:

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:41:08-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:17:21-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:26:48-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:49:53-0500



### Anexo N° 5 TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

#### HISTORIA CLÍNICA Y ATENCIÓN EN FISIOTERAPIA

Fecha de Ingreso: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ N° documento: \_\_\_\_\_

N° Socio: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Talla: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_

Motivo de la Consulta: \_\_\_\_\_

Antecedente: \_\_\_\_\_ Fecha se lesión: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Morfología: \_\_\_\_\_ Sonido: \_\_\_\_\_ Estabilidad: \_\_\_\_\_

Actividad Laboral: \_\_\_\_\_ Deporte: \_\_\_\_\_

Enfermedades Asociadas: \_\_\_\_\_

Tratamientos Previos: \_\_\_\_\_

Apoyo Familiar: \_\_\_\_\_ Participación Social: \_\_\_\_\_



EVALUACIÓN DE DOLOR E.V.A.

#### DIAGNOSTICO CLINICO & FUNCIONAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PROTOCOLO DE REHABILACION Y N° DE SESIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### DETALLE DE LA EOLUCIONN DEL PACIENTE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:41:26-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:27:44

Firma y fecha:



*[Handwritten signature]*



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:17:42-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:52:25-0500



## Anexo N° 6 FICHAS PSICOLÓGICAS



### FORMATO DE REGISTRO DE PACIENTES

Nombre del Practicante: \_\_\_\_\_

Centro de Prácticas: \_\_\_\_\_

Fecha	Iniciales del paciente	Edad	Sexo	Motivo de consulta	Actividad Realizada	Diagnóstico Presuntivo	N° de sesiones	Observaciones



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:41:45-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:19:01-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:27:19-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:52:40-0500



## FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

### I. DATOS GENERALES

- . Nombres y apellidos: .....
- . Edad : .....
- . Sexo : F M
- . Fecha de nacimiento: .....
- . Lugar de nacimiento: .....
- . Número de hermanos : .....
- . Lugar entre hermanos : .....
- . Domicilio : .....
- . Teléfono : .....
- . Grado de instrucción : .....
- . Estado civil : .....
- . Fecha de evaluación : .....
- . Entrevistador : .....

### II. MOTIVO DE CONSULTA

.....  
 .....  
 .....



### III. PROBLEMA ACTUAL

Firmado digitalmente por: .....  
 BURGAMUÑOZ KARIN DEL .....  
 ROSARIO FIR 44951035 hard .....  
 Motivo: Doy V° B° .....  
 Fecha: 17/04/2024 09:42:11-0500

### IV. ANTECEDENTES (Datos relevantes)



.....  
 .....  
 .....

Firmado digitalmente por: .....  
 GROSSO VÁSQUEZ CAROL .....  
 FRANCISCO FIR 74632065 hard .....  
 Motivo: Doy V° B° .....  
 Fecha: 03/04/2024 09:27:49-0500

### VI. RESULTADOS

.....  
 .....  
 .....



Firmado digitalmente por: .....  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA .....  
 FIR 33429929 hard .....  
 Motivo: Doy V° B° .....  
 Fecha: 03/04/2024 15:19:23-0500

**VII. DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO**

.....  
.....  
.....

**VIII. RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....

**IX. REPORTE DE ENTREVISTAS**

Sesión N°	Fecha	Descripción de la Estrategia/Actividades	Técnicas e Instrumentos	Próxima sesión



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:42:38-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:19:43-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:28:58-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:52:54-0500



## FICHA DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA

### I. DATOS GENERALES

- . Nombres y apellidos : .....
- . Edad : .....
- . Sexo : F M
- . Fecha de nacimiento : .....
- . Lugar de nacimiento : .....
- . Número de hermanos : .....
- . Lugar entre hermanos : .....
- . Domicilio : .....
- . Teléfono : .....
- . Grado de instrucción : .....
- . Estado civil : .....
- . Fecha de evaluación : .....
- . Entrevistador : .....

### II. MOTIVO DE CONSULTA

.....  
 .....  
 .....

### III. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN Y CONSEJO

.....  
 .....



### IV. ACTIVIDAD REALIZADA

.....

Firmado digitalmente por:  
 BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2024 09:42:54-0500



Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 09:29:14-0500



Firmado digitalmente por:  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
 FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 15:20:05-0500



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGAMILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy fe  
 Fecha: 18/04/2024 17:53:09-0500



## INFORME PSICOLÓGICO

### I. DATOS GENERALES

- . Nombres y Apellidos : .....
- . Edad : .....
- . Sexo : F M
- . Fecha de nacimiento: .....
- . Lugar de nacimiento: .....
- . Número de hermanos : .....
- . Lugar entre hermanos : .....
- . Domicilio : .....
- . Teléfono : .....
- . Grado de instrucción : .....
- . Estado civil : .....
- . Fecha de evaluación : .....
- . Entrevistador : .....

### II. MOTIVO DE CONSULTA

.....  
 .....  
 .....



### III. PROBLEMA ACTUAL

.....

Firmado digitalmente por:  
 BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:43:10-0500

### IV. ANTECEDENTES (Datos relevantes)

.....  
 .....  
 .....



### V. TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

.....

Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:20:30-0500

### VI. RESULTADOS

.....  
 .....  
 .....



### VII. DIAGNÓSTICO FUNCIONAL

.....  
 .....



Firmado digitalmente por:  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 15:20:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy fe  
 Fecha: 18/04/2024 17:53:41-0500

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**VIII. DIAGNÓSTICO MULTIAIXIAL**

Eje I:  
Eje II:  
Eje III:  
Eje IV:  
Eje V:

**IX. PRONÓSTICO**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**X. RECOMENDACIONES**



.....  
.....  
.....  
.....

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/04/2024 09:43:28-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard

Motivo: Soy el autor del documento

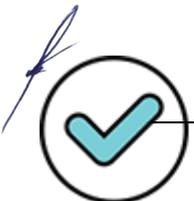
Fecha: 03/04/2024 15:21:07-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:29:46-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy fe

Fecha: 18/04/2024 17:53:58-0500



**TALLER "....."**



**SESIÓN N° 01: "....."**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

Institución :  
 Dirigido a :  
 N° participantes aprox. :  
 Tiempo de sesión :  
 Fecha de aplicación :  
 Responsable :  
 Tutor :

**II. FUNDAMENTACIÓN:**

(Fundamente la importancia del Talleres, y tenga en cuenta las respuestas a tres interrogantes: ¿Qué voy hacer?, ¿Cómo lo voy hacer? y ¿Para qué lo voy hacer?)

**III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

SESIÓN	TITULO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MATERIALES
01				



Firmado digitalmente por:  
 BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2024 09:43:43-0500



Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 09:30:01-0500



*[Handwritten signature]*



Firmado digitalmente por:  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 15:21:28-0500



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy fe  
 Fecha: 18/04/2024 17:54:19-0500

02				
03				



**IV. EVALUACIÓN:**

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°

LA EVALUACIÓN DEL TALLER SE HARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL **Pre test y post test.**

Fecha: 17/04/2024 09:44:01-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/04/2024 09:30:17-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:21:48-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:54:40-0500



### INFORME DE TALLER N° 001 – 2024

A : \_\_\_\_\_  
 Director de la institución...

De : \_\_\_\_\_  
 Psicólogo

Asunto : Informar sobre el desarrollo de la SESION /CHARLA"\_\_\_\_"

Fecha : \_\_\_\_\_

Me es grato dirigirme a usted deseándole éxito en la labor que realiza y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El día \_\_\_\_\_ se llevó a cabo la SESION/CHARLA denominada \_\_\_\_\_ (Citar los datos generales del taller)

#### LOGROS:

#### DIFICULTADES:



#### SUGERENCIAS:

Firmado digitalmente por:  
 BURGAMUNOZ KARIN DEL  
 ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2024 09:48:25-0500



Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
 FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 09:30:36-0500



Firmado digitalmente por:  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
 FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/04/2024 15:22:08-0500



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
 DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy fe  
 Fecha: 18/04/2024 17:54:57-0500

**Anexo N° 7**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**



Clínica integral de salud		
Fecha de elaboración	Versión	Página
20/03/2024	01	1 de 1



Formato para registro de toma de muestras al servicio de análisis clínicos

Nombre del paciente	Identificación	Edad	Muestra entregada	Análisis solicitado	Servicio solicitante	Hora de toma	Tiempo de entrega	Hora de entrega	Firma de quien recibe



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:48:42-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:31:13-0500




Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:30:57-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:55:13-0500

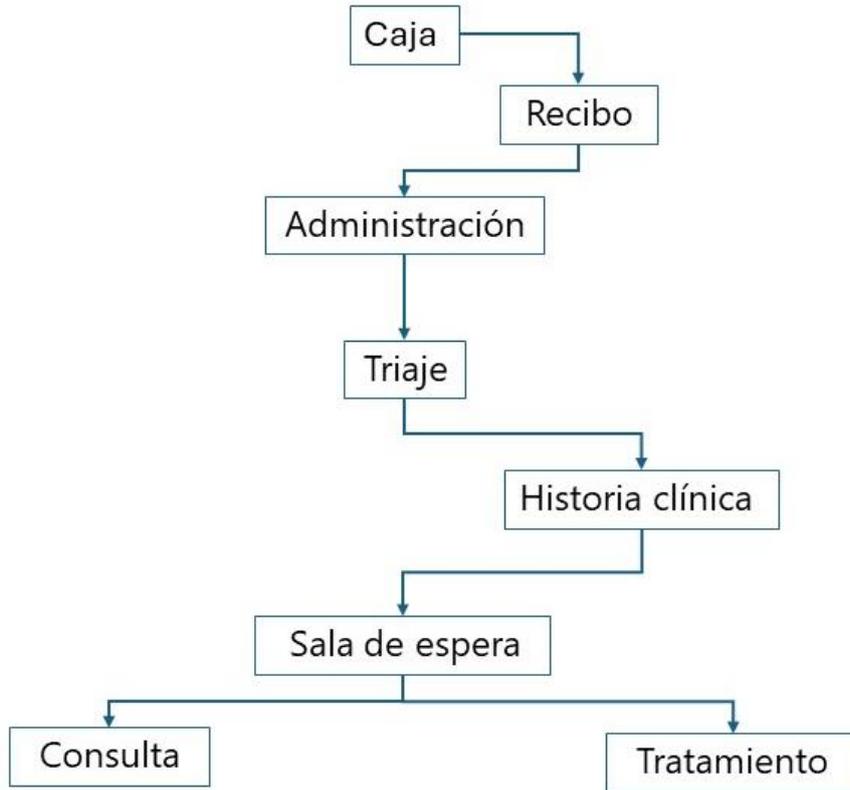








### Anexo N° 11 SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:50:09-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:33:00-0500

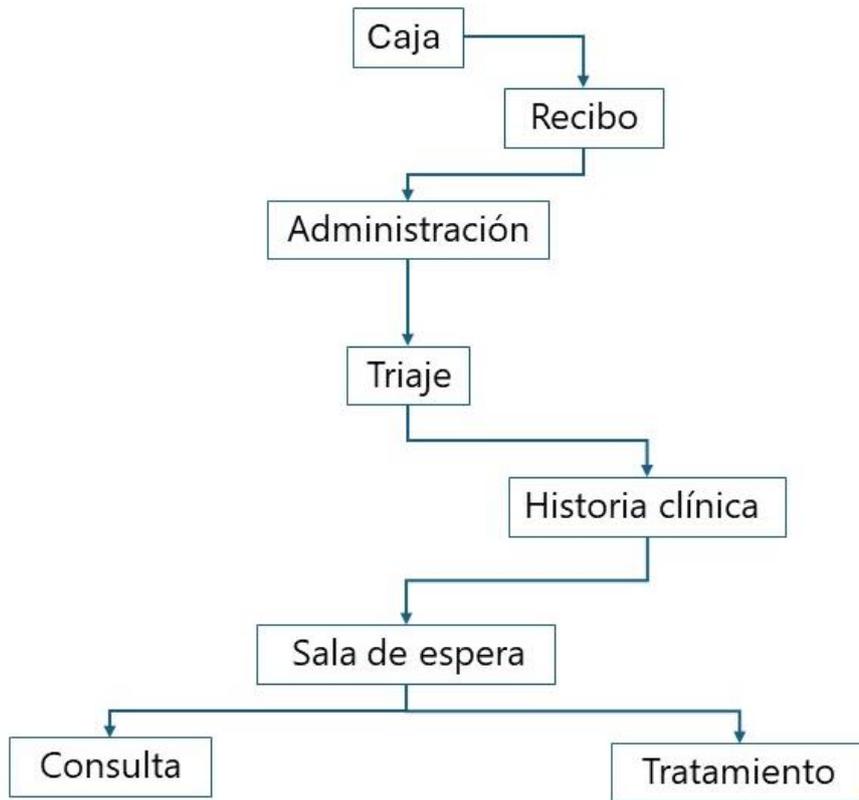


Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:37:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:56:44-0500

## Anexo N° 12 SERVICIO DE ENFERMERÍA



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:50:30-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:33:21-0500

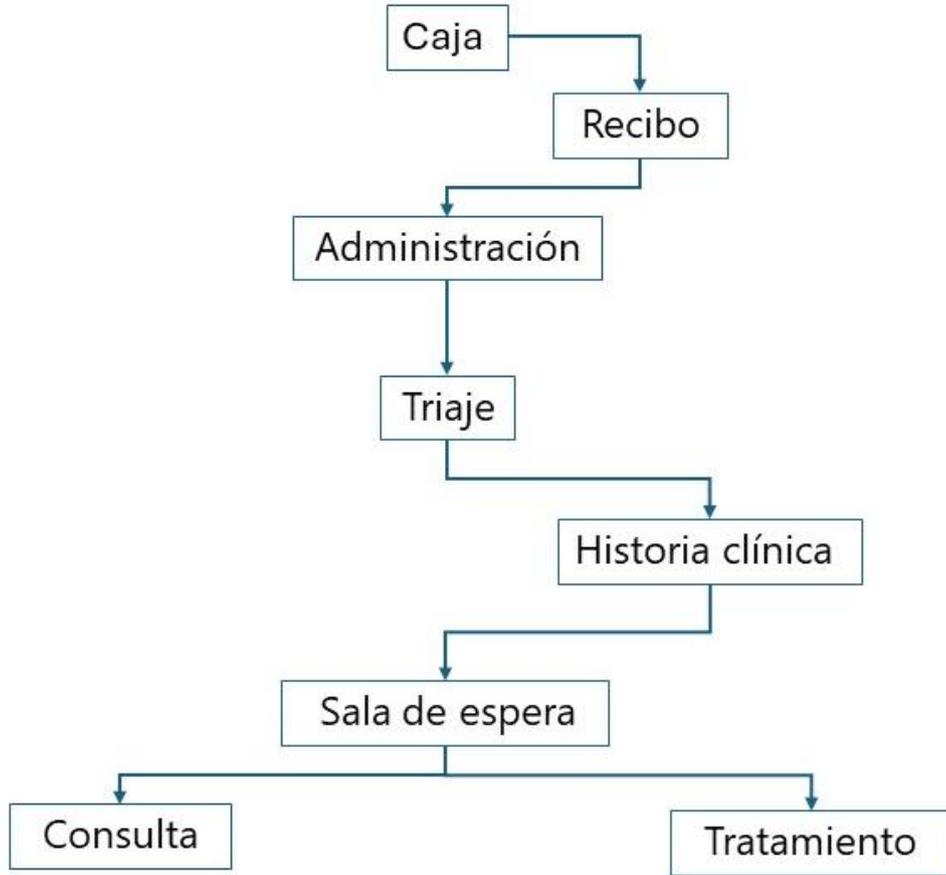


Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:39:20-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:57:00-0500

### Anexo N° 13 SERVICIO DE TECNOLOGÍA MÉDICA



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:50:47-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:33:41-0500

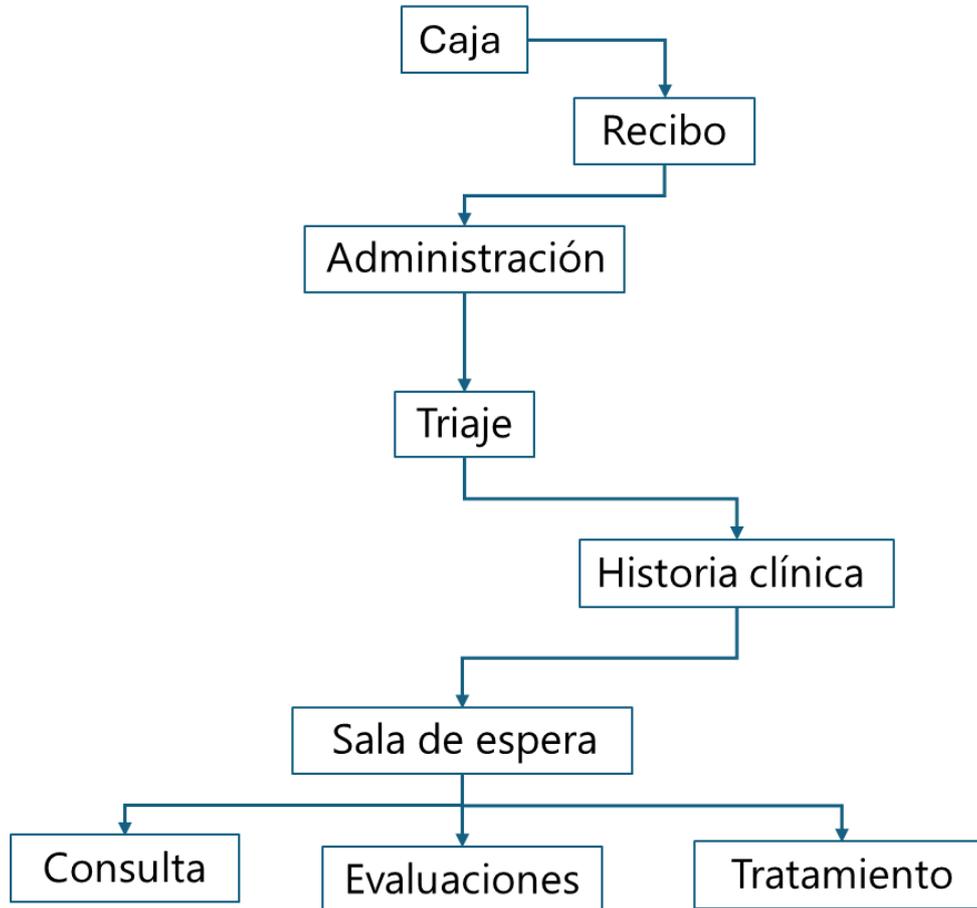


Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:39:40-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:57:18-0500

### Anexo N° 14 SERVICIO DE PSICOLOGÍA



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:51:02-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:34:03-0500

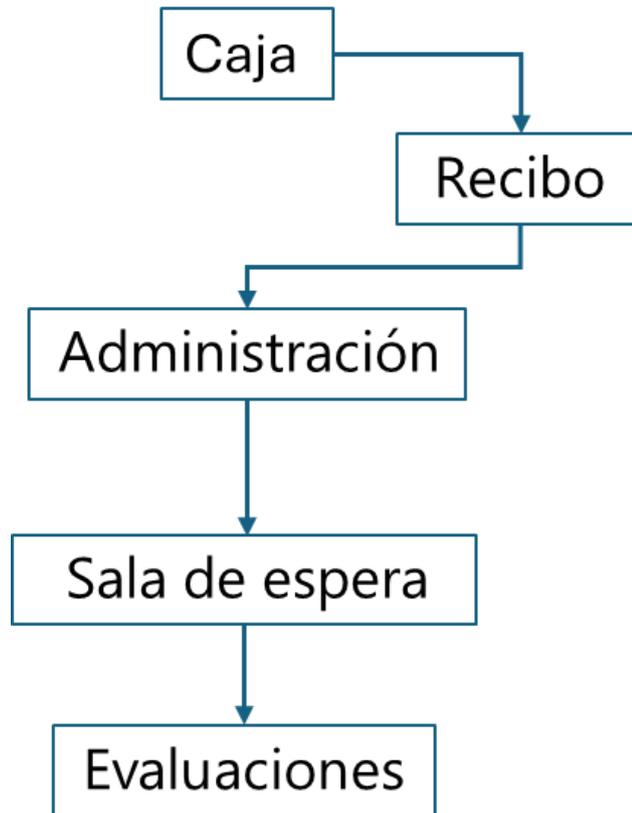


Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:39:59-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:57:45-0500

**Anexo N° 15**  
**SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.**



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/04/2024 09:51:18-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 15:35:13-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/04/2024 09:40:17-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 18/04/2024 17:58:05-0500